

La obra se ejecutará en dos anualidades: para el año actual, 697.364 pesetas, y para el próximo año, la cantidad de 406.596,95 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, y en Salamanca, calle de Ramos del Manzano, número 45.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 27 del próximo mes de octubre, a las diez y treinta horas, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario. Madrid, 30 de septiembre de 1960.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.—7.724.

RESOLUCION de la Junta Economica de la Región Aérea de Levante por la que se convoca subasta para la compra de muebles y enseres para el Casino de Suboficiales de San Javier.

Se convoca subasta pública para la compra de los muebles y enseres relativos al proyecto «Adquisición de mobiliario para el Casino de Suboficiales de San Javier», por un importe máximo de 494.100 pesetas.

El importe de la fianza provisional será de 9.882 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 28 del próximo mes de octubre, en la Jefatura de Obras de la Región Aérea de Levante (avenida de Jacinto Benavente, núm. 14), a las once horas, en Valencia.

Los pliegos, ajustados al modelo reglamentario, se presentarán bajo sobre cerrado, y en sobre separado se presentará toda la documentación que señala el pliego de condiciones legales.

El proyecto, con los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás documentos, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario.

Valencia, 27 de septiembre de 1960.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.—7.725.

RESOLUCION del Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios por la que se anuncia subasta para la enajenación de los efectos que se citan.

Se anuncia subasta, a las once horas del día 26 de octubre de 1960, en el local que ocupa el Parque Regional de Intendencia del Alre, en El Pinar de Antequera (Valladolid), para la adjudicación de 4.527.300 kilogramos de efectos de algodón, 2.006.700 kilogramos de efectos de cuero y 740 kilogramos de efectos de plástico, situados en dicho Parque, donde pueden ser examinados por los oferentes o sus representantes legales cualquier día laborable.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de este Establecimiento y en la Jefatura de Intendencia, paseo de Zorrilla, número 74.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario. El Secretario de la Junta Económica, Félix García Martínez.—7.722.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia segunda convocatoria del cupo global número 47 (electrodos de grafito no liberados).

En uso de la facultad atribuida por el apartado 4.º de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959,

Esta Dirección General ha resuelto abrir, en segunda convocatoria, el cupo global número 47 (electrodos de grafito no liberados).

Las condiciones de la convocatoria son:

1.º El cupo se abre por cantidad no inferior a 52.741 dólares (cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y un dólares).

2.º Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios, titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

3.º Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el día 8 de noviembre de 1960, inclusive.

4.º A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:

- a) Concepto en virtud del cual solicita la importación (usuario directo, comerciante o representante).
- b) Capital de la empresa o negocio.
- c) Número de obreros y empleados.
- d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente lo satisfecho por «licencia fiscal» (antes «contribución industrial») e «impuesto por beneficios, cuota industrial» (o cifra que se le ha asignado en la evaluación global, en su caso).
- e) En el caso de concurrir en el concepto de usuario directo se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de cada uno de los productos demandados.
- f) Adjudicaciones anteriores con cargo al cupo global y estado de realización de las operaciones.
- g) Certificado del Ministerio de Industria en el caso de empresas afectadas por el artículo 10 de la Ley de Protección a la producción nacional, de 24 de noviembre de 1939 (Organismos oficiales, Monopolios, empresas concesionarias de servicios públicos o protegidas).

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime oportuno, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares de la declaración.

Madrid, 5 de octubre de 1960.—El Director general, Gregorio López Bravo.

RESOLUCION de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se anuncia subasta de camiones con remolque, de 14 toneladas métricas de carga, en estado de marcha, y a continuación otra de neumáticos usados, no necesarios a este Organismo.

Debidamente autorizado por la Superioridad, el próximo día 18 de los corrientes, a las diez horas, en el salón de actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, calle de Almagro, número 33, se celebrará una subasta de camiones con remolque, de 14 Tm. de carga, en estado de marcha, y a continuación otra de neumáticos usados no necesarios a este Organismo.

Las condiciones para concurrir a las subastas y cuantos datos deseen obtener los licitadores en relación con las mismas, están de manifiesto en el tablón de anuncios de dicha Comisaría.

Madrid, 3 de octubre de 1960.—El Jefe del Servicio de Automóviles.—3.434.

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 6 de octubre de 1960

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco franceses	12,12	12,18
Franco belgas	118,45	119,05
Franco suizos	13,69	13,75
Dólares U. S. A.	59,85	60,15
Dólares Canadá... ..	61,50	61,85
Deutsche Mark	14,24	14,32
Florines holandeses... ..	15,75	15,83
Libras esterlinas... ..	167,58	168,42
Liras italianas... ..	9,60	9,65
Schillings austriacos	2,29	2,31
Coronas danesas... ..	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,38	8,42
Coronas suecas	11,57	11,63